



RESOLUCION N° 13489

VISTO:

El expediente CO-0062-00658480-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar el bacheo integral de calle 3 de Febrero, entre las calles San Juan y San José pertenecientes a la jurisdicción de la Vecinal San Lorenzo.

Art. 2: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria anual correspondiente.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando